CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N° 18282
24 JULIO 2025 09:19 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: TAGUILAR

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, en ejercicio del derecho, atribuciones y características conferidas en el Art. 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el **20 de agosto de 2025**, la **provincia de Antabamba**, **en la región Apurímac**, conmemora su **centésimo quincuagésimo tercer aniversario** de creación política**.** Esta significativa fecha no solo genera júbilo, sino que también fomenta la unidad entre sus ciudadanos a nivel local, regional y nacional. Asimismo, ha recibido numerosas muestras de gratitud por parte de la ciudadanía, comunidades campesinas, anexos y del pueblo peruano en general, en reconocimiento a sus importantes contribuciones al desarrollo y progreso de la región y del país. De acuerdo con las proyecciones del INEI para el año 2022, la provincia contara con una población estimada de 11,429 habitantes.

Que, el **20 de agosto de 1872**, durante el gobierno del entonces presidente Manuel Pardo y Lavalle, se promulgó la **Ley N° 218**. Dicha ley, en su artículo único, estableció la creación de la **provincia de Antabamba**, y simultáneamente, elevó al pueblo de Antabamba a la categoría de villa, designándola como su capital en el departamento de Apurímac.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. Expresar el fervoroso **RECONOCIMIENTO Y SALUDO** a la **provincia de Antabamba**, **región Apurímac**, con motivo de su **CLIII aniversario** de creación republicana y por su valiosa contribución al país.

SEGUNDO. Hacer llegar la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor Roberto Huamani Meneses**,** alcalde de la **provincia de Antabamba, región Apurímac**. Para que la extienda el saludo al cuerpo de regidores, al personal municipal, a las autoridades locales de educación, de salud, policiales, a las instituciones eclesiásticas, a las organizaciones sociales, comunidades campesinas, anexos, así como a todos los ciudadanos nacidos en la provincia de Antabamba, tanto residentes a nivel nacional como internacional.

Lima, 24 de julio de 2025.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/07/2025 10:19:11-0500